

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48229 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 98/2014, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2019 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil Canarias Aruman, S.L., con CIF B35828490 y domicilio en calle San Francisco Javier nº 10, 35400 Arucas, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de CANARIAS ARUMAN, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

SE ACUERDA la extinción de la sociedad CANARIAS ARUMAN, S.L., y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad figura inscrita al Tomo 1726, Folio 107, Hoja GC-33508.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190063004-1